



SESIÓN PÚBLICA

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se hace de conocimiento que, la sesión pública de resolución No. S/PB/04/2025, convocada para las 12:00 horas del tres de marzo del presente año, se DIFIERE para tener verificativo a las 14:00 horas y subsecuentes de los corrientes; en donde se resolverá el siguiente medio de impugnación:

No.	EXPEDIENTE(S)	PARTE ACTORA	AUTORIDAD RESPONSABLE
1.	TET-JDC-006/2025-III.	C. CÉSAR ALFREDO CONTRERAS RUÍZ.	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, 03 de marzo de 2025.

M.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL
MAGISTRADA PRESIDENTA



Tribunal Electoral de Tabasco



Tribunal Electoral de Tabasco



@TE_TABASCO



www.tet.gob.mx